



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 16
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO
30 DE JULIO DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con cuarenta minutos del día treinta de Julio de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: “Buenos días tengan todos ustedes. En cumplimiento al Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta Sesión”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: “Muy buenos días. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procederé a pasar la lista de asistencia.

En este momento, intervino la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, y manifestó: “Señor Secretario le quiero pedir la palabra para hacer una lectura, un pequeño tributo a un compañero periodista. El pasado sábado 25 de Julio falleció en la ciudad de Miami, Florida el periodista regiomontano Ramón Rodríguez Reyna; Ramón, el flaco o Món, como le dicen sus amigos, inició su carrera como corrector en el Diario de Monterrey, hoy Milenio Diario de Monterrey, por su inquietud quien fuera maestro de profesión pronto pasó a la planta de reporteros de este rotativo, destacándose siempre por su tenacidad e incisiva manera de buscar la verdad cuando quienes ostentaban el poder trataban de ocultarla, Ramón también laboró en el Canal 28 de la televisión estatal y en el Periódico ABC, su tenacidad lo llevó a la ciudad de México donde se incorporó a la agencia de noticias Notimex, en donde por su preparación fue enviado como corresponsal internacional. Cubrió primero la plaza de McAllen, Texas, luego fue enviado a San Antonio, posteriormente fue asignado a la capital de los Estados Unidos, Washington, donde formó parte del selecto grupo de reporteros que cubre la Casa Blanca y los últimos nueve años estuvo en Miami, Florida. Se caracterizó por ser un periodista crítico, con lo cual se ganó el respeto de todos sus entrevistados pero sobre todo se destacó por sembrar un legado de amistad y fraternidad de quienes lo rodeaban, en particular de sus hermanos reporteros, es por eso compañeros que les pido respetuosamente demos un minuto de silencio”.

Una vez transcurrido el tiempo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Procederemos ahora a tomar la lista de asistencia”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Luis Alberto García Lozano.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.
- C. Gilberto Celestino Ledezma.
- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano..... (justificó inasistencia)

Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú (se encuentra en las oficinas atendiendo unas situaciones de índole personal, ahorita se incorpora a los trabajos de esta Sesión).

Nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Leal, Secretario del Ayuntamiento.- Hay quórum señor Presidente Municipal”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2009.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Patrimonio: (tres asuntos)
 - Dictamen relativo al Contrato de comodato con Publimax, S. A. de C. V. a fin de otorgarle en comodato un área de 3,165 m² con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con estacionamiento adecuado.
 - Dictamen relativo a la Desincorporación mediante Contrato de comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses, a favor de la Asociación denominada "Agrupamiento Deportivo Obrero", Asociación Civil con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada dentro del inmueble denominado Ciudad Deportiva y que se denomina el Lago de Pesca.
 - Dictamen relativo a la desincorporación de un bien inmueble propiedad municipal, en virtud de la solicitud presentada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio por la empresa denominada Inmobiliaria Lascoux Poniente, S. A. de C. V.
 - B. Comisión de Obras Públicas: (dos asuntos)
 - Dictamen relativo al Convenio de Coordinación con el objeto de conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del programa de Protección a Centros de Población, tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales, que

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey y Municipios del Estado de Nuevo León.

- Dictamen relativo al Convenio de Establecimiento de Compromisos para el cumplimiento del programa Regia Metrópoli con la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León.

C. Comisión de Espectáculos y Alcoholes: (cinco asuntos)

- Dictamen relativo a recomendación de Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia.
- Dictamen Modificadorio en lo relativo al domicilio mencionado en el punto numero dos del primer acuerdo del Dictamen de fecha 09 de Junio del 2009, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio, de fecha 12 de Junio del 2009. (Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V. con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper)
- Dictamen relativo a la solicitud de 2 negocios para operar establecimientos de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. (a favor de Mirai-Tec S.A. de C.V. y Deportes 365 S.A. de C.V.)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 negocio para operar establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. (a favor de Gerardo Flores Flores)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisúper. (a favor de Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V.)

D. Comisión de Desarrollo Urbano: (un asunto)

- Dictamen relativo al proyecto para la Regulación de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular denominado "Manzanas 1 y 3 Colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44)".

E. Comisión de Modernización Administrativa: (un asunto)

- Dictamen relativo al Sistema para la Medición del Desempeño Municipal de Monterrey "SIMED".

F. Comisión de Hacienda Municipal: (dos asuntos)

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- Dictamen relativo a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el año 2009.
- Dictamen relativo al Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Abril al 30 de Junio de 2009, en el cual se incluye el Análisis de la Deuda Pública y el Informe de los Subsidios otorgados en el mismo período.

G. Comisión de Educación y Cultura: (dos asuntos)

- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico.
- Dictamen relativo a la expedición de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", edición 2009.

H. Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano:
(dos asuntos)

- Dictamen relativo a la propuesta de ubicación de un busto del Lic. Arturo B. de la Garza, en un bien inmueble propiedad municipal, comprendido por las calles Arturo B. de la Garza, Gobernadores y Manuel Santa María en la Colonia Burócratas del Estado de esta Ciudad.
- Dictamen relativo a la propuesta de ubicación de un busto del Doctor Carlos Canseco González, en un bien del dominio público municipal delimitado por las calles Mutualismo "Dr. Carlos Canseco", Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Prof. Moisés Sáenz y Calle Hermosillo, en la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad.

I. Comisión de Juventud: (un asunto)

- Dictamen relativo a que la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2009, se celebre en Sesión Solemne el día 20 de Agosto del año en curso, declarando como Recinto Oficial la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Continuando en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “¿Hay alguna observación?”.

Manifestando el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS: “Si, con respecto al orden del día antes de aprobarlo, viene un punto en el número 3, inciso B) “Dictamen relativo al Convenio de Coordinación con el objeto de conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del programa de Protección a Centros de Población, tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales, que contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey y Municipios del Estado de Nuevo León”. Nosotros vamos a firmar un Convenio con CONAGUA, que bueno, creemos que es importante la canalización de un arroyo, Aztlán, pero también consideramos que es importante la cuestión de tener los recursos, nosotros habíamos platicado en reuniones previas una forma de obtener recursos, más sin embargo resulta que no fue así, entonces la idea es hacerlo con recursos propios, de donde o cómo van a salir esos recursos, yo creo que nosotros de una manera responsable tendríamos que pasarlo a la Comisión de Hacienda que se estudiara y que se tuviera primero el recurso para poder emplearlo, hoy por ahí, tenemos que, bueno, tenemos un déficit de cien millones, entonces pues si yo creo que es algo que necesitaríamos estudiar y ya teniendo los recursos, entonces si aprobar esto. Así es que le pido por favor si se puede poner a consideración del Cabildo, el que lo saquen del orden del día”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Bueno, lo anotamos, el Regidor Marcos Mendoza también quiere hacer comentarios”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, dijo: “Si, es para el mismo asunto. En estos momentos consideramos que no existen los recursos, no sabemos de donde podría salir para esta obra, entonces para que apoyando la propuesta igual de que se saque del orden del día”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “La Regidora Ana Cristina Morcos, ha solicitado también el uso de la palabra”.

Acto seguido, en uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Si, señor Secretario usted mencionó que dentro del orden del día se tiene el informe específicamente de asuntos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sin embargo no dió lectura a los puntos, quiero hacer referencia a este documento en el que está listado como primer asunto de esta Comisión y leo: Dictamen relativo a recomendación de Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia.- Sin embargo el día de ayer mediante conversaciones telefónicas con algunos integrantes de ese Consejo y hoy leemos en los medios de comunicación, que ellos no emitieron ninguna recomendación en el sentido del dictamen, en ese sentido bueno me parece una falta de respeto, me parece inapropiado y me parece irresponsable que se enliste un tema citado como Dictamen relativo a una recomendación de un Consejo Ciudadano de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Inspección y Vigilancia, que no está de acuerdo de ninguna manera con lo que se propone dentro de ese dictamen. Entonces, en ese sentido yo solicito que al no ser una recomendación de este Consejo como se puede apreciar en los medios de comunicación y como yo misma lo escuché de varios de sus integrantes, solicito que se retire este punto del orden del día, a fin de que sea tratado con ese Consejo que ha participado desinteresadamente con esta Administración, que ha dado su tiempo, su esfuerzo en buscar mejoras para esta área y que ahora se le busca achacar o colgar un supuesto reordenamiento sin que sea una recomendación de ellos, entonces por lo tanto creo que le debemos respeto a este órgano de participación ciudadana y solicito que se retire del orden del día”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Alguna otra observación. En el uso de la palabra el Regidor Julio César García Garza”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, dijo: “Efectivamente, pues ha sido muy polémico siempre este punto que se va a tratar, recuerdo yo que en Agosto del 2008, si había una recomendación por parte de este Consejo Consultivo de Alcoholes, en el cual se veía en una forma muy positiva el reordenar aquellos establecimientos que no estaban dentro del término legal de lo que marca nuestro Reglamento, el motivo principal aquí es que en lugar de ser algo que es negativo, va a ser muy positivo, va a ser positivo ¿por qué? de antemano sabemos de que hay ciertos grados de deficiencia en lo que son estas licencias y en las cuales las personas que son que las tienen, este tipo de licencias siempre son pues extorsionados, ya lo hemos visto en muchas ocasiones, en aquella ocasión yo recuerdo muy bien que el tema principal era el poder reordenar aquellos establecimientos que tenían que hacer cambio por su domicilio que están mal, que también el cambio de titulares, pero también recuerdo muy bien y yo hice declaraciones ante la prensa de que esto no implicaba que fueran a ponernos en ese lugar giros negros, verdad, era exclusivamente para aquellas negociaciones que se dieron en las Administraciones pasadas no en la nuestra, porque la nuestra hasta ahorita ha estado más o menos bien; entonces era un beneficio para todos y se vió de muy buen modo, en la cuestión del Consejo de Alcoholes, el cual presiden unas personas muy importantes de aquí de Monterrey, se ha tocado el punto en varias ocasiones y todo lo ven en forma muy positiva, hay alguna persona que dice, pues vamos a esperarnos, pero la realidad es que todas las Administraciones pueden hacerlo en su debido momento, ahorita es nuestra Administración y si se va a hacer un reordenamiento en otra Administración pues se hará a su debido tiempo, yo opino que debería de mantenerse este punto porque es benéfico para muchos negocios que tienen serios problemas”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Sobre el mismo punto la Regidora Ana Cristina Morcos”.

Enseguida, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Si bueno, digo, no creo que sea momento para entrar al fondo del asunto, nada más por no dejar de contestar lo que usted mencionó, pues no podemos ver como algo positivo un reordenamiento basado en una



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Convocatoria del 2004, que se emitió debido a cambio de límites entre dos municipios, para empezar; y por otra parte, tampoco puedo ver positivo un Plan de Reordenamiento en el que se va a permitir que haya cambios de domicilios sin que tengan que cumplir con el trámite de uso de suelo; entonces, bueno en su momento si desafortunadamente este Cuerpo Colegiado no aprueba mi propuesta, tendremos que discutir el asunto, sin embargo insisto y no se me ha respondido, por qué estamos llamando a este tema como una recomendación del Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia, al parecer queremos evadir alguna responsabilidad porque yo, esta propuesta, solamente la veo como parte de la Administración, supuestamente como una propuesta de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, pero de ninguna manera como del Consejo Ciudadano, entonces, retiramos el punto o mínimo asumamos la responsabilidad de quién viene esta propuesta, no creo que sea profesional, no creo que sea responsable y no creo que sea justo involucrar a un órgano de participación ciudadana que no está de acuerdo con este punto y yo creo que a las pruebas me remito. Entonces, mi propuesta es en el sentido de que se retire por la falta de respeto que se está dando al órgano de participación ciudadana que de ninguna manera está de acuerdo con esta Convocatoria que ni siquiera se nos circuló, ese es otro punto que deben tomar en consideración, que ni siquiera sabemos qué términos tiene esta Convocatoria que en todo caso ya está caduca porque como les menciono es del 2004 y en todo caso, pues cambien el nombre al punto del orden del día y asuman la responsabilidad quienes lo proponen”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidora. Existen dos propuestas, la primera del Regidor Armando Amaral secundada por el Regidor Marcos Mendoza, con el propósito de retirar del orden del día el dictamen que presenta la Comisión de Obras Públicas, relativo al Convenio de Coordinación con el objeto de conjuntar acciones y recursos para realizar obras y acciones dentro del programa de Protección a Centros de Población, tendientes a mejorar el control de escurrimientos pluviales, que contribuyan a eficientizar las condiciones de seguridad para las poblaciones del Área Metropolitana de Monterrey y Municipios del Estado de Nuevo León.- Quien esté a favor de la propuesta del Regidor Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano, les pido que mantengan la mano en alto por favor.- **14 votos.-** Quien esté en contra de la misma.- **13 votos.- ES APROBADA LA PROPUESTA DEL REGIDOR ARMANDO AMARAL, EN EL SENTIDO DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL DICTAMEN AL QUE DÍ LECTURA DE SU PRESENTACIÓN”.**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Existe también una propuesta de la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, en el sentido de retirar el primer dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quien esté a favor de la propuesta de la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **10.-** Quien esté en contra de la Regidora Ana Cristina Morcos, perdón, de la propuesta, una disculpa, de la propuesta de la Regidora Ana Cristina Morcos, sírvase mantener su brazo en alto.- **12.-** abstenciones, **4** abstenciones.- **ES RECHAZADA LA PROPUESTA DE LA REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS.-** Ahora pondré a



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

consideración todo el orden del día, con la modificación aprobada de la propuesta del Regidor Amaral; quien esté de acuerdo en ese orden del día, sírvase manifestarlo levantando su mano. El orden del día en su conjunto, si con las modificaciones ya aprobadas por ustedes.- Quien esté de acuerdo con el orden del día una vez hecha la modificación de retirar el dictamen que solicitó el Regidor Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano.- **19 votos a favor.**- Quien esté en contra del orden del día;- quien se abstenga.- **ES APROBADO POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA”.**

Enseguida una vez aprobado, se transcribe en forma completa el orden del día para el desarrollo de esta Sesión Ordinaria.

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso, del acta número 15 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de Julio de 2009.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Patrimonio: (tres asuntos)
 - Dictamen relativo al Contrato de comodato con Publimax, S. A. de C. V. a fin de otorgarle en comodato un área de 3,165 m2 con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con estacionamiento adecuado.
 - Dictamen relativo a la Desincorporación mediante Contrato de comodato por 4 (cuatro) años 11 (once) meses, a favor de la Asociación denominada “Agrupamiento Deportivo Obrero”, Asociación Civil con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada dentro del inmueble denominado Ciudad Deportiva y que se denomina el Lago de Pesca.
 - Dictamen relativo a la desincorporación de un bien inmueble propiedad municipal, en virtud de la solicitud presentada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este municipio por la empresa denominada Inmobiliaria Lascoux Poniente, S. A. de C. V.
 - B. Comisión de Obras Públicas: (un asunto)
 - Dictamen relativo al Convenio de Establecimiento de Compromisos para el cumplimiento del programa Regia Metrópoli con la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Nuevo León.

C. Comisión de Espectáculos y Alcoholes: (cinco asuntos)

- Dictamen relativo a recomendación de Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia.
- Dictamen Modificadorio en lo relativo al domicilio mencionado en el punto numero dos del primer acuerdo del Dictamen de fecha 09 de Junio del 2009, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Junio, de fecha 12 de Junio del 2009. (Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V. con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper)
- Dictamen relativo a la solicitud de 2 negocios para operar establecimientos de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. (a favor de Mirai-Tec S.A. de C.V. y Deportes 365 S.A. de C.V.)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 negocio para operar establecimiento de giro Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza. (a favor de Gerardo Flores Flores)
- Dictamen relativo a la solicitud de 1 licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisúper. (a favor de Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V.)

D. Comisión de Desarrollo Urbano: (un asunto)

- Dictamen relativo al proyecto para la Regulación de la tenencia de la tierra atribuible al asentamiento humano irregular denominado "Manzanas 1 y 3 Colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44)".

E. Comisión de Modernización Administrativa: (un asunto)

- Dictamen relativo al Sistema para la Medición del Desempeño Municipal de Monterrey "SIMED".

F. Comisión de Hacienda Municipal: (dos asuntos)

- Dictamen relativo a la Segunda Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el año 2009.
- Dictamen relativo al Informe del Estado Financiero de Origen y aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de Abril al 30 de Junio de 2009, en el cual se incluye el Análisis de la Deuda Pública y el Informe de los Subsidios otorgados en el mismo período.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

G. Comisión de Educación y Cultura: (dos asuntos)

- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico.
- Dictamen relativo a la expedición de la Convocatoria para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2009.

H. Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Desarrollo Urbano:
(dos asuntos)

- Dictamen relativo a la propuesta de ubicación de un busto del Lic. Arturo B. de la Garza, en un bien inmueble propiedad municipal, comprendido por las calles Arturo B. de la Garza, Gobernadores y Manuel Santa María en la Colonia Burócratas del Estado de esta Ciudad.
- Dictamen relativo a la propuesta de ubicación de un busto del Doctor Carlos Canseco González, en un bien del dominio público municipal delimitado por las calles Mutualismo "Dr. Carlos Canseco", Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, Prof. Moisés Sáenz y Calle Hermosillo, en la Colonia Mitras Centro de esta Ciudad.

I. Comisión de Juventud: (un asunto)

- Dictamen relativo a que la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2009, se celebre en Sesión Solemne el día 20 de agosto del año en curso, declarando como Recinto Oficial la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

.....
.....

PUNTO DOS

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

**DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les ha enviado por correo electrónico el acta número 15, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 15 de Julio de 2009, con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios al respecto; y en este punto pregunto a todos ustedes si tienen observaciones que hacer a dicho documento. Al no haber comentarios, les pregunto si están de acuerdo en aprobar el acta número 15. De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Con el fundamento legal correspondiente, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria ya mencionada.

1. Se notificó al Tesorero Municipal y a la Dirección de Ingresos, la Modificación de los puntos 16.1 y 16.2 de la base número XVI denominada “EXPENDIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales.
2. Se notificó al Tesorero Municipal y a la Dirección de Patrimonio, del CONTRATO DE COMODATO POR 25 AÑOS, a favor de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., de una porción del inmueble ubicado en la colonia Plutarco Elías Calles.
3. Se notificó al Tesorero Municipal, a las Secretarías de Servicios Públicos, Vialidad y Tránsito, Administración y a las Direcciones de Patrimonio, Jurídica, Adquisiciones y a la Jefatura de Nomenclatura, así como al Asesor Jurídico de la Secretaría Ejecutiva y a la Asesora en Atención a Discapacitados, de la Concesión del Servicio de nomenclatura a la empresa OVALBOX, S.A. DE C.V.
4. Se notificó al Tesorero Municipal, a las Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, de la Concesión del Servicio de los baños públicos del Parque Alameda Mariano Escobedo a la empresa “Fabela Bernal Constructores”, S.A. de C.V.
5. Se notificó al Tesorero Municipal, a las Secretarías de Servicios Públicos, y Administración, y a las Direcciones Jurídica y Adquisiciones, así como a la empresa Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., de la celebración de Contrato de Entrega de Energía con dicha sociedad.

Tanto la Modificación de las Bases Generales, las dos Concesiones, y la

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

celebración de Contrato de Entrega de Energía con la sociedad Eólica Santa Catarina, S.A. de C.V., fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado número 97 del 22 de julio del presente año, así como:

La CONVOCATORIA de la Consulta Pública, que incluye 3 Iniciativas de los Reglamentos: Para la Realización de Actos del Museo Metropolitano de Monterrey, del Teatro José Calderón y del Reglamento Interior del Archivo Histórico Municipal de Monterrey.

6. Se comunicó al Tesorero Municipal, a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, de la aprobación de:
 - 7 Tiendas de Conveniencia y Minisuper
 - 2 Centros Sociales
 - 3 Cambios de Domicilio
 - 1 Abarrotes con Venta de Cerveza.

7. Se notificó al Tesorero Municipal, a la Secretaría de Policía Preventiva de Monterrey y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, de la firma del Contrato de Comodato de distintos equipos de seguridad por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

A los documentos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Dichos acuerdos también fueron comunicados vía correo electrónico a todas las Secretarías de esta Administración Municipal.

Es cuanto Señores y Señoras Integrantes de este Republicano Ayuntamiento”.

.....

**PUNTO TRES
 DEL ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

A) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, donde la Comisión de Patrimonio ha elaborado tres asuntos que presentará ante este Pleno, por lo que se les solicita hagan la presentación del primero de ellos”.

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: “Buenos días a todos. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial, del dictamen referente a la solicitud por parte de TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V., a fin de que se les autorice construir mejoras en un terreno propiedad municipal y a cambio remodelar y llevar a cabo mejoras en un parque para el beneficio de los ciudadanos; para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Si están de acuerdo con la solicitud de dispensa que plantea el Regidor Benito Martínez, sírvanse manifestarlo levantando su mano, les pido que las mantengan para contar los votos;- quien esté en contra de la dispensa;- abstenciones.- **SE APRUEBA POR MAYORÍA LA DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL.** Puede continuar Regidor”.

A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio”.

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnada por el C. Nicolás Alvarado González, Director de Patrimonio de la Tesorería de Monterrey, una solicitud por parte de TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V., a fin de que se les autorice construir mejoras en un terreno propiedad municipal y a cambio remodelar y llevar a cabo mejoras en un parque para el beneficio de los ciudadanos, por lo tanto y con el fundamento antes expuesto, exponemos los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de un bien inmueble con una superficie total de 6,938.06 m²- Seis mil novecientos treinta y ocho metros, seis centímetros cuadrados, ubicado en la manzana que

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

circunda las calles de Río Támesis al Norte, Río Bravo al Oriente, Río Aguanaval al Poniente y Aguanaval al sur.

II.- Que dicho inmueble originalmente era de 15,023 m² –quince mil veintitrés metros cuadrados pero en fecha 22 de julio de 1994 le fueron vendidos a “Televisión Azteca”, S.A. de C.V. 8,084.94 m² –ocho mil ochenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros cuadrados.

III.- Que de acuerdo a un levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, del inmueble mencionado en el antecedente I de área utilizable son 6,329.27 m² –seis mil trescientos veintinueve metros, veintisiete centímetros cuadrados ya que 608.73 m² –seiscientos ocho metros, setenta y tres centímetros cuadrados han sido destinados a banquetas y calles que circundan el predio, por lo que las medidas correctas del mencionado predio conforme al levantamiento topográfico son las siguientes:

“INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A PLAZA UBICADO EN LA MANZANA 27 DE LA COLONIA MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DOS TRAMOS, EL PRIMERO 35.45 METROS Y EL SEGUNDO 56.00 METROS A COLINDAR CON LA CALLE RÍO TAMESIS. AL SUR: DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 38.51 METROS Y EL SEGUNDO DE 61.16 METROS A COLINDAR CON LA CALLE RÍO GUAYALEJO. AL ORIENTE: 77.97 METROS A COLINDAR CON LA CALLE RÍO BRAVO. AL PONIENTE: DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 49.35 METROS Y EL SEGUNDO DE 6.93 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 6,329.27 M². LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE RÍO TAMESIS; AL SUR RÍO GUAYALEJO; AL ORIENTE RÍO BRAVO Y AL PONIENTE RÍO AGUANAVAL.”

IV.- Que los antecedentes del mencionado inmueble son los siguientes:

a).- El Municipio de Monterrey, adquirió mediante Escritura Número 43 de fecha 21 de octubre de 1953 ante la fe del Licenciado Jesús B. Santos Notario Público en ejercicio en esta Ciudad el siguiente inmueble: “TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NUM. 27 DE LA COLONIA MEXICO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 205.93 DOSCIENTOS CINCO METROS, NOVENTA Y TRES CENTIMETROS AL NORTE CALLE DEL RIO TAMESIS. 95.89 NOVENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS AL ORIENTE CALLE DE RIO BRAVO. 60.61 SESENTA METROS, SESENTA Y UN CENTIMETRO AL PONIENTE CALLE DEL RIO AGUANAVAL Y AL SUR CON PROPIEDAD DEL SR. MAURO URIBE JR EN UNA LINEA QUEBRADA CON TRAMOS QUE MARCAN LOS SIGUIENTES DATOS: 54.71 CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS; 21.21

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

VEINTIUN METROS, VEINTIUN CENTIMETROS; 32.61 TREINTA Y DOS METROS, SESENTA Y UN CENTIMETROS: 6.74 SEIS METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS QUE DA UN TOTAL DE 115.27 CIENTO QUINCE METROS, VEINTISIETE CENTIMETROS Y POR EL MISMO LADO SUR CON PROPIEDAD DEL SR. JOSE FLORES CON UNA EXTENSION DE 109.77 CIENTO NUEVE METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS LA PROPIEDAD DA UN TOTAL DE 15,023.92 M2”

Dicho inmueble quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 993, Folio 219, Volumen 141, Propiedad de fecha 29 de octubre de 1953.

b).- Que mediante sesión de cabildo de fecha 28 de enero de 1994 se desincorporó del Dominio Municipal la superficie de 8,084.94 m2 de los 15,023.00 m2 del inmueble mencionado en el antecedente anterior a fin de sacarse a subasta pública.

c).- Que el Congreso del Estado autorizó el 28 de abril de 1994 que se desafectara del Servicio Público el inmueble mencionado en el antecedente anterior a fin de que se procediera a su enajenación, lo cual se publicó mediante el decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de mayo de 1994.

d).- En fecha 22 de julio de 1994 el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León representado por su Presidente Municipal el Lic. Benjamín Clariond Reyes Retana celebró en su carácter de vendedor un contrato de compraventa con la empresa “Televisión Azteca”, S.A. de C.V. en su carácter de compradora respecto al inmueble que previamente fue autorizada su venta por el Ayuntamiento y el cual fue desafectado del Dominio Público por el Congreso del Estado según se explica en los antecedentes 4.b y 4.c de este contrato.

El mencionado contrato de compraventa se formalizó mediante Escritura Pública número 1083-mil ochenta y tres de fecha 22 de julio de 1994 otorgada ante la Fe del Licenciado José Javier Leal González Notario Público Titular de la Notaría Pública número 111-ciento once con ejercicio en esta Ciudad y la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7893, Volumen 244, Libro 198, Sección I Propiedad de fecha 1 de diciembre de 1999.

Dicho inmueble se describió en la página 10-diez párrafos 4-cuatro a 9-nueve de la mencionada Escritura Pública de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

“INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,084.94 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 105.637 METROS Y DA FRENTE CON LA CALLE RÍO TAMESIS; AL SUR MIDE EN 5 TRAMOS DE 41.888 METROS, 14.112 METROS, 52.486 METROS, 15.706 METROS Y 6.105 METROS, TODOS ESTOS TRAMOS COLINDAN CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 66.943 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE MIDE 11.975 METROS Y COLINDA CON RÍO AGUANAVAL.”

V.- En fecha 22 de julio de 1994 el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León otorgó en comodato a “Televisión Azteca”, S.A. de C.V., 5,000.00 metros cuadrados de los 6,938.06 m² – seis mil novecientos treinta y ocho metros, seis centímetros cuadrados de su propiedad descritos en los antecedentes I y III de este contrato. En dicho contrato de comodato se pactó que éste sería por tiempo indefinido y se refería al predio que se encuentra al oriente de Televisión Azteca Noreste en la Colonia México, y que colinda con las calles de Río Bravo al oriente, Río Guayalejo al sur, y Río Tamesis al Norte y el cual en realidad mide 6,329.27 m² -seis mil trescientos veintinueve metros, veintisiete centímetros cuadrados de área utilizable.

VI.- Que le fue turnada a esta Comisión por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, una petición por parte de TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V. a fin de modificar el contrato de comodato de fecha 22 de julio de 1994 y poder ampliar sobre el 50% del área municipal las instalaciones de Televisión Azteca Noreste y como contraprestación a la celebración de este nuevo comodato construir sobre el resto del inmueble municipal, es decir, sobre el restante 50% del predio, un parque para uso de la ciudadanía con las siguientes características, similar al proyecto que agregaron a su solicitud:

- 1.- Áreas Verde.
- 2.- Lago y Área cultural.
- 3.- Dos canchas deportivas multiusos (basketball y football).
- 4.- Áreas de descanso.
- 5.- Andadores.
- 6.- Gradas.
- 7.- Área de Juegos Infantiles.

VII.- Que Televisión Azteca Noreste, es el nombre comercial de Televisión Azteca, S.A. de C.V. para el Estado de Nuevo León y la razón social es Publimax, S.A. de C.V. que es una empresa concesionaria de Televisión Azteca, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CONSIDERANDOS:

I.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 tiene como ejes rectores entre otros el de Reordenamiento y renovación de la imagen urbana de Monterrey a fin de Promover la regeneración, revitalización y rehabilitación urbana de zonas en proceso de degradación de la ciudad a través de fomentar la participación de los ciudadanos para mejorar las condiciones de los parques y jardines de nuestra ciudad.

II.- Que actualmente Televisión Azteca tiene a su favor un contrato de comodato por tiempo indefinido sobre el inmueble descrito en el antecedente I de este dictamen.

III.- Que con el fin de contar con el mantenimiento gratuito de un parque con las características a que se refiere la solicitud de TV Azteca, se revocará el contrato de comodato por tiempo indefinido que tiene celebrado Televisión Azteca, S.A. de C.V. con el municipio de Monterrey mencionado en el antecedente V, a fin de celebrar uno nuevo con la empresa TV Azteca Noreste, Publimax, S.A. de C.V. respecto a un área de 3,165 m² – tres mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con estacionamiento adecuado a cambio de construir un parque con las características a que se refiere el solicitante en sus anexos en los cuales se incluya en el resto del área municipal, es decir, en un área de 3,165 m² - tres mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados un parque con las siguientes características y de acuerdo al proyecto que se agrega a su solicitud.

- 1.- Áreas Verde.
- 2.- Lago y Área cultural.
- 3.- Dos canchas deportivas multiusos (basketball y football).
- 4.- Áreas de descanso.
- 5.- Andadores.
- 6.- Gradadas.
- 7.- Área de Juegos Infantiles.

IV.- Así mismo TV Azteca se obligará por el tiempo que dure el contrato de comodato a proporcionar el mantenimiento adecuado al parque municipal y mantenerlo en pleno funcionamiento y en perfectas condiciones.

V.- Que en virtud de que la empresa TV Azteca llevará a cabo una inversión importante sobre el predio propiedad del municipio, éste, en caso de querer revocar el comodato, deberá indemnizar contra la entrega de la posesión a la Televisora con una cantidad de equivalente a las inversiones realizadas sobre el predio en comento.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

VI.- Así mismo, la celebración del nuevo contrato de comodato con TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V. estará sujeta a que dentro de los siguientes 30 días de aprobado por el R. Ayuntamiento el presente dictamen, la persona moral denominada "Televisión Azteca", S.A. de C.V. celebre un convenio de terminación con el Municipio de Monterrey mediante el cual acepta de común acuerdo dar por terminado el contrato de comodato mencionado en el antecedente V de este dictamen.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar contrato de comodato *por tiempo indefinido* con TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V., a fin de otorgarle en comodato un área de 3,165 m² -tres mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados, con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con estacionamiento adecuado.

SEGUNDO: El contrato de comodato mencionado en el acuerdo anterior, estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que la empresa TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V., se obligue en el contrato de comodato por tiempo indefinido a construir primero el proyecto del Parque Público anexo a su solicitud previa autorización por escrito de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio, proyecto que debe contener como mínimo y sobre el área de los 3,164.27 mts², lo siguiente: Áreas Verde, Lago, Área cultural, Dos canchas deportivas multiusos (basketball y football), Áreas de descanso, Andadores, Gradas y Área de Juegos Infantiles, además de la obligación de mantenerlo en pleno funcionamiento y en perfectas condiciones durante la vigencia del contrato y al finalizar la construcción del mismo se inicie a construir sus estudios y estacionamiento.
- b) Que la construcción del parque público, se deberán de concluir en un plazo no mayor a 2 años a partir de la firma del contrato de comodato asimismo, la empresa deberá hacerse cargo del debido mantenimiento al referido parque.
- c) Para la celebración del nuevo contrato de comodato por tiempo indefinido con TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V. se requerirá que dentro de los siguientes 60 días de aprobado por el R. Ayuntamiento el presente dictamen, la persona moral denominada "Televisión Azteca", S.A. de C.V. celebre un convenio de terminación con el Municipio de Monterrey mediante el cual acepta de común acuerdo dar por terminado el contrato de comodato mencionado en el antecedente V de este dictamen.
- d) La empresa TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V. no podrán dedicar más de 1,250 m²-mil doscientos cincuenta metros cuadrados a la construcción de sus estudios.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- e) En caso de incumplimiento de alguna de las condiciones que establece el contrato de comodato o si dejara de cumplir las funciones para las que fue otorgado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.

TERCERO: Publíquense los acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 22 de Julio del 2009. C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, dijo: "Es todo señor Secretario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias".

En este momento, en uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, señaló: "Yo tengo una duda aclaratoria personal".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, contestó: "Si Regidor, con mucho gusto".

Expresando el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO: "Nuestro compañero Regidor Benito fué el que presentó el dictamen, disculpen la ignorancia pero sin ser de la Comisión y sin estar ¿puede presentar él y no estar en la Comisión de Patrimonio?".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Entiendo que fué una solicitud que le realizó la Síndico Segundo directamente al Regidor y pues checamos el Reglamento, no hay ninguna contravención a lo dispuesto en su contenido".

Retomando el uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, añadió: "Solo un cuestionamiento, ¿por qué el resto de los Vocales y Secretario de la misma Comisión no participó al presentar? pero, perfecto, si está dentro de lo legal, adelante".

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Muy bien. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen que se acaba de presentar, por si desean hacer comentarios. En el uso de la palabra primero el Regidor Gilberto Crombe".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A continuación, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, manifestó: “Gracias. Nuevamente una plaza del Municipio está siendo puesta a consideración para comodato y con los lineamientos muy ambiguos, primero que nada vamos en contra del Plan de Desarrollo, donde pues pretende dar a la ciudadanía más calidad de vida en sus calles, en sus plazas y más esparcimiento gratis para disfrutar su ciudad, lo cual va esto totalmente en contra de ese Plan de Desarrollo, posteriormente se hace una negociación, un comodato o como le queramos llamar, donde está totalmente descobijada cualquier, no sé si tenemos quórum todavía”;

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Para estudio de este dictamen si le solicito a la Dirección Técnica invite a los Regidores que están fuera de la sala, a fin de que escuchen el análisis correspondiente y estén en aptitud de votar”.

Nuevamente, en uso de la palabra, el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, expresó: “Gracias señor Secretario, ¿si tenemos quórum?”.

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Si tenemos quórum Regidor, si”.

Expresando el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO: “Una pregunta aparte, la Síndico Segundo no va a asistir a esta Sesión o va a llegar tarde”.

Contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se me ha informado que tuvo que retirarse por cuestiones de salud”.

Manifestando el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO: “O.K., porque es importante para este dictamen la presencia de ella, pero en fin, vamos a continuar, una negociación nuevamente del Municipio con los más bajos estándares de requerimientos donde estamos poniendo en comodato una plaza pública y no tenemos la certeza en ningún sentido en el dictamen donde va a generar un valor al Municipio y donde no tenemos por ningún sentido la oportunidad de en una negociación con una empresa de primer mundo, la cual ha demostrado ser muy exitosa y tener los recursos para competir a nivel internacional al momento de venir con el Municipio a hacer negociaciones, el Municipio no se comporta como tal nivel de primer mundo y estamos haciendo una negociación entregando a comodato una plaza donde va a ser construida una edificación que no trae en lo absoluto ningunos estándares de respeto a la ecología para minimizar el impacto ambiental de la misma edificación, no hay estándares de ningún sentido, no existe la cantidad de metros cuadrados que vamos a tener de áreas verdes, de andadores, solo lo analizan ambiguamente y más aún no existe una edificación que pueda estar avalada por algún Consejo Internacional de respeto a la ecología, los cuales ya son muy conocidos desde hace más de diez años y los cuales proyectarían el mensaje precisamente que tanto presumimos y comentamos como sustentabilidad. Un edificio que no tiene ninguna intención de hacer sustentable el respeto al medio ambiente y que va a impactar directamente a la calidad de vida de los ciudadanos y nosotros como Municipio simplemente lo damos por bien servido el hacer un comodato sin analizar en lo más



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

mínimo el impacto y poniéndolo en la mesa, preguntando nuevamente aquí al Ayuntamiento ¿quién negocia por el Municipio? los abogados, los Síndicos ¿quién con criterio urbano, con criterio ecológico y con el criterio de desarrollo urbano para saber como va a ser el impacto del Plan de Desarrollo de la misma ciudad?, ese es mi cuestionamiento, no está la Síndico Segundo aquí para que me pueda contestar, pero tristemente veo un dictamen nuevamente de abogados donde no está fundamentado en absoluto de gente con especialidad para el beneficio de la ciudad”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Sobre el mismo tema la Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo”.

A continuación, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, manifestó: “Si gracias. Bueno, una vez más vemos como este Cuerpo Colegiado está a punto de aprobar un dictamen en el que seguimos perdiendo áreas verdes, no le encuentro la justificación, no le vemos una razón de desarrollo social a este tema y es por eso que apelo a la conciencia de cada uno de ustedes, para que consideremos que es lo pertinente, en qué debemos de emplear el patrimonio del municipio y cómo podemos beneficiar a la mayor cantidad de ciudadanos regiomontanos. Gracias”.

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Sobre este tema también el Regidor Antonio García Luna”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó: “También apoyando las propuestas de las dos personas que me antecedieron en la palabra. Yo creo que hay muchas cosas confusas, por ejemplo el tiempo indefinido por cien años, no hay un plazo razonable para que sea congruente lo que estamos realizando, yo creo que nos ha faltado profundizar en este estudio, yo no digo que me opongo terminantemente sino que se quede pendiente para estudiarlo bien cuando esté también la Síndico, cuando estén todos los compañeros y que podamos realmente tener una decisión razonable, inteligente y no así de prisa y sin estudiar profundamente este tema. Yo propongo que se quede pendiente, que por lo pronto no se someta a votación sino que se quede pendiente para estudiarlo más detenidamente”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Sobre el mismo tema el Regidor Julio César García Garza”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, dijo: “Bueno, a como se ve el tema, verdad, pues todos tienen su punto de vista. Yo nada más opino de que si se da un comodato por 20, 25 ó 30 años y no se hace alguna edificación, el Municipio tiene todo el derecho de poder hacer un cambio, la prueba está de que tenemos algunos comodatos, por ejemplo el del Río Santa Catarina que se hicieron instalaciones de primer nivel y ha funcionado perfectamente bien, podría pasar aquí lo mismo de que esto sería tratado como una ciudad de primer nivel para poder hacer las edificaciones que se vayan a realizar ahí”.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, y dijo: “Aquí agregando y compartiendo con mis compañeros, el tema es más técnico, el tema hay que profundizarlo mucho más, estoy de acuerdo con el compañero Luna y no es de permisos y leyes que al final son las que rigen, sino que también es el sentido común y lo que está pasando y la situación actual, cuántas veces hemos oído en esta mesa el calentamiento térmico y dicen calentamiento térmico sin tener idea mínima de sus implicaciones y de cómo se produce. El área de absorción, las cuales las edificaciones al hacerse con concreto, la minimizan, el área de absorción es fundamental para los mantos acuíferos, es fundamental para que exista sustentabilidad, estamos quitando, le estamos metiendo, tres mil, cuatro mil, no tengo el dato exacto de metros cuadrados de concreto, donde no existe una especificación de una azotea vegetal o de una azotea verde donde tenga la absorción necesaria que es posible hoy día, hay Consejos Norteamericanos de la edificación verde totalmente claros donde puedes tener más metros de absorción que la misma edificación, cosas que no vienen en este dictamen, existe también que el concreto o los materiales que se utilizan son materiales que tienen también calentamiento térmico, ese calentamiento térmico impacta porque calienta la ciudad y obviamente la calienta en ciertos metros, pero con la tendencia que traemos como Cabildo autorizando a que haya menos áreas verdes, a que haya más edificaciones y no controlando ni siquiera con un intento de voluntad de tener más absorción y mejores materiales térmicos, poco a poco estamos llevando milímetro tras milímetro al Municipio a tener ese impacto del calentamiento global de lo cual muchos han hablado sin tener una idea propiamente del impacto que podemos hacer milímetro tras milímetro. Toma años exactamente, pero esta acción nos lleva más cerca al calentamiento global y más cerca de lo no sustentabilidad en lugar de al revés, y esa es la parte técnica que me gustaría que consideraran, que se estudiara perfectamente, que hubiera requerimientos del Municipio de primer mundo de hacer edificaciones, en este caso sobre todo que tenemos la oportunidad de poner a comodato una plaza que está en manos de nosotros como Municipio, damos los lineamientos de nivel internacional de primer mundo para en realidad darle fuerza a la palabra, sustentabilidad y calentamiento término, del cual todo mundo lo habla y los hechos dicen otra cosa; entonces, por favor consideren eso es para el futuro, es para nuestros hijos, es para la sustentabilidad de nuestra misma ciudad y el calentamiento global. Muchas gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Algún otro comentario sobre este tema en particular. Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano (17 votos);- quienes estén en contra de este dictamen (ocho);- abstenciones.- **AUNQUE FUERON MÁS VOTOS A FAVOR QUE EN CONTRA, NO SE ALCANZÓ LAS DOS TERCERAS PARTES REQUERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN CASOS DONDE QUEDE COMPROMETIDO EL PATRIMONIO DEL MISMO, ENTONCES SE DÁ POR NO AUTORIZADO EL COMODATO OBJETO DEL DICTAMEN”.**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Patrimonio, harán la presentación del segundo dictamen programado”.

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Muy buenos días, muchas gracias señor Secretario. Integrantes del Republicano Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento, el someter a votación dar lectura parcial al dictamen mediante CONTRATO DE COMODATO POR CUATRO AÑOS ONCE MESES, a favor de la Asociación denominada AGRUPAMIENTO DEPORTIVO OBRERO, ASOCIACIÓN CIVIL; con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada dentro del inmueble denominado Ciudad Deportiva y que se denomina el Lago de Pesca, el cual forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Ciudad Deportiva en la avenida Churubusco entre las calles Francisco Beltrán y Jesús M. Garza contigua a la Colonia Venustiano Carranza, en esta ciudad. Para solo citar los acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión”.

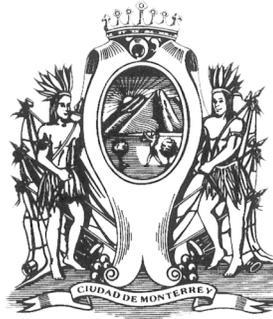
A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó. “Quien esté de acuerdo en la solicitud de dispensa que realiza el Regidor Manuel Elizondo Salinas, sírvase manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra.- Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

A continuación, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio.

“R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES, a favor de la Asociación denominada AGRUPAMIENTO DEPORTIVO OBRERO, ASOCIACIÓN CIVIL representada por la Arquitecta Bertha Alicia Garza de Sánchez, con el fin de obtener la seguridad jurídica de una porción de área municipal ubicada dentro del inmueble denominado Ciudad Deportiva y que se denomina el Lago de Pesca, con una superficie de 7,321.23 metros el cual forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en Ciudad Deportiva en la avenida Churubusco entre las calles Francisco Beltrán y Jesús M. Garza contigua a la Colonia Venustiano Carranza, en Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del oficio de fecha 29 de Mayo del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del Oficio de fecha 23-veintitrés de febrero del año 2009-dos mil nueve, dirigido al Presidente Municipal de Monterrey, signado por el Lic. José Torres Duron Presidente del Agrupamiento Deportivo Obrero, A.C., en el cual solicita se le otorgue la administración del Lago de Pesca ubicado en Ciudad Deportiva perteneciente al Municipio de Monterrey.

3.- Copia de la Escritura Pública número 3,940-tres mil novecientos cuarenta, de fecha 29-veintinueve de Noviembre del año 1999-mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Gabriel Virginio Cantú Elizondo, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 88-ochenta y ocho, con la que se acredita la personalidad jurídica de la asociación denominada "AGRUPAMIENTO DEPORTIVO OBRERO, A.C., misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 173-Ciento setenta y tres, Volumen 39-treinta y nueve, Libro 4-cuatro, Sección III Asociación Civil, de fecha 18-dieciocho de febrero de 2000-dos mil.

3.- Copia de la Escritura Pública número 130-ciento treinta, de fecha 13-trece de marzo del año 2007-dos mil siete, pasada ante la fe de la Licenciada Zonia Garza Bazán, Notario Público Suplente en funciones, adscrita a la Notaría Pública Número 88-ochenta y ocho, de la cual es titular el Licenciado Gabriel Tlaloc Cantú Cantú, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, con la que se acredita al Licenciado José Turrés Durón, como Presidente y Apoderado Legal de la Asociación denominada "AGRUPAMIENTO DEPORTIVO OBRERO, A. C., misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 407-cuatrocientos siete, volumen 46-cuarenta y seis, Libro 9-nueve, Sección III, Asociaciones Civiles, de fecha 21-veintiuno de marzo del 2007-dos mil siete.

5.- Copia de la Escritura Pública Número 19,828-diecinueve mil ochocientos veintiocho, de fecha 21 de abril de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Ciudad Deportiva a favor del Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 5748-cinco mil setecientos cuarenta y ocho, volumen 228-doscientos veintiocho, libro 145-ciento cuarenta y cinco, sección I Propiedad, de fecha 01-primer de Septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

6.- Copia del Levantamiento Topográfico de la porción del inmueble denominado Lago de Pesca ubicado en la Ciudad Deportiva en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

7.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

8.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que la porción del bien inmueble objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica dentro de Ciudad deportiva ubicada en Avenida Churubusco entre las calles Francisco Beltrán y Jesús M. Garza contigua a la colonia Venustiano Carranza en Monterrey, Nuevo León, con superficie de 7,321.23m² –siete mil trescientos veintiún metros con veintitrés centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 79.93 mts. a colindar con propiedad particular.

AL SUR: 71.31 mts. a colindar con área municipal.

AL ESTE: Línea quebrada en ocho tramos, el primero 17.55 mts., el segundo 5.92 mts., el tercero 23.98 mts., el cuarto 16.09 mts., el quinto 1.88 mts., el sexto 1.16 mts., el séptimo 3.25 mts., el octavo 42.64 mts., todos a colindar con área municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 30.71 m., el segundo de 39.04 mts., el tercero 26.58 mts., todos a colindar con propiedad municipal.

Superficie Total: 7,321.23 mts. - siete mil trescientos veintiún metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados.

Que la propiedad del inmueble se justifica con Escritura Pública Número 19,828-diecinueve mil ochocientos veintiocho, de fecha 21 de abril de 1994-mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fé del Licenciado Vicente Guillermo de Jesús Guerra Guzmán, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 4, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León; con la cual se acredita la propiedad del inmueble denominado Ciudad Deportiva a favor del Municipio de Monterrey, mediante contrato de donación de bien inmueble; misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Comercio bajo el número 5748-cinco mil setecientos cuarenta y ocho, volumen 228-doscientos veintiocho, libro 145-ciento cuarenta y cinco, sección I Propiedad, de fecha 01-primero de Septiembre de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

II.- Que en fecha 23-veintitrés de febrero del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Agrupamiento Deportivo Obrero, A.C. mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue la Administración del Lago de Pesca ubicado dentro de la Ciudad Deportiva ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, proponiendo en el mismo los siguientes objetivos a mejorar dicho Lago de Pesca:

- 1.- Mejorar la imagen y el servicio del lago de pesca utilizando el logo del Municipio de Monterrey para la realización de todos los eventos en coordinación del mismo.
- 2.- Limpiar el Lago de Pesca realizando un desazolve del mismo para evitar los malos olores que actualmente tiene, para evitar contaminación del área, así como de los peces y el de los usuarios.
- 3.- Construcciones de banquetas alrededor del lago y colocar toldos para los visitantes para brindar un mejor servicio e imagen.
- 4.- Remodelación de la cascada para la oxigenación de los peces y arreglar drenaje a toma.
- 5.- Limpieza y remodelación de los sanitarios para dar un buen servicio.
- 6.- Mejorar el servicio de renta de cañas de pescar, carnada y venta del pescado para dar un precio accesible al público y todo lo que sea necesario para facilitarle su estancia en el Lago de Pesca. (Costo del pescado \$45 pesos vivo puesto en el lago y la venta al público vivo ya limpio será de \$65 por kilo).
- 7.- El Lago requiere de los siguientes servicios con los que cuenta actualmente agua, luz y sanitarios para dar un buen servicio a los visitantes y al público.
- 8.- Lista de precios que se pretenden.

Entrada general	\$15
Entrada con caña propia	\$35
Renta de caña	\$20
Venta de carnada	\$30
Venta por kilo de pescado	\$65

- 9.- Personal que se contrataría para brindar un excelente servicio.

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 1.- TAQUILLERO
- 2.- CADENEROS (2)
- 3.- TABLAJERO (1)
- 4.- MANTENIMIENTO (2)
- 5.- ADMINISTRADOR
- 6.- INSTRUCTOR (2)

- 10.- Días de servicio. Lunes y Martes mantenimiento al área.
 Miércoles y jueves de 11 a.m. a 9 p.m.
 Viernes a domingo de 9 a.m a 9 p.m.
- 11.- Se rentarán o venderán artículos que requiera el pescador para facilitar su estancia y hacer mas placentera su visita.
- 12.- Solicitar el resguardo de maquinaria con la que se cuenta las instalaciones del lago para renovar las que no estén en condiciones de operar para un buen funcionamiento.
- 13.- Buscar y contar con un seguro de responsabilidad civil para los usuarios del lago, para brindar auxilio a la persona que se requiera.
- 14.- Instalación de muelles flotantes para las mejoras del mismo lago.
- 15.- Implementar medidas de higiene y seguridad necesarias para el mejor servicio y la imagen del Lago.
- 16.- Contar con el apoyo del Municipio del área de Servicios Públicos para el traslado de desechos para el mantenimiento e higiene del lago a la dependencia correspondiente. (Pasar diariamente por la basura).
- 17.- Servicio de preparación del pescado Viernes, Sábado, Domingos y días festivos y en caso de eventos especiales.

III.- Que en virtud de que es necesario implementar mejoras que sean en beneficio de la sociedad así como de los usuarios de la Ciudad Deportiva y del Lago de Pesca, y de acuerdo con el ofrecimiento que propone el Agrupamiento Deportivo Obrero, A.C. en el sentido de mejorar las instalaciones del mismo a fin de que este lago cuente con clínicas de pesca, torneos, campamentos de verano y convivencias empresariales impulsando el deporte de pesca formando nuevos deportistas buscando la recreación de todos los habitantes del municipio de Monterrey, el R. Ayuntamiento de Monterrey, ha considerado otorgar en Comodato el Lago de Pesca ubicado en la Ciudad Deportiva en el Municipio de Monterrey, aceptando como condiciones para celebrar el comodato las propuestas que realiza el Agrupamiento Deportivo Obrero, A.C., mismas que se describen en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante CONTRATO DE COMODATO POR 4 (CUATRO) AÑOS 11 (ONCE) MESES a favor de la Asociación de Agrupamiento Deportivo Obrero, A. C., respecto de una porción del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado dentro de Ciudad Deportiva y denominado Lago de Pesca en este Municipio de Monterrey, Nuevo León; para el uso y administración del mismo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 79.93 mts. a colindar con propiedad particular.

AL SUR: 71.31 mts. a colindar con área municipal.

AL ESTE: Línea quebrada en ocho tramos, el primero 17.55 mts., el segundo 5.92 mts., el tercero 23.98 mts., el cuarto 16.09 mts., el quinto 1.88 mts., el sexto 1.16 mts., el séptimo 3.25 mts., el octavo 42.64 mts., todos a colindar con área municipal.

AL OESTE: Línea quebrada en tres tramos; el primero de 30.71 m., el segundo de 39.04 mts., el tercero 26.58 mts., todos a colindar con propiedad municipal.

Superficie Total: 7,321.23 mts- siete mil trescientos veintiún metros cuadrados con veintitrés centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se condiciona a la empresa AGRUPAMIENTO DEPORTIVO OBRERO, A.C.", a darle gratuitamente la entrada general y la entrada con caña propia a los empleados del Municipio de Monterrey y a sus dependientes registrados en el municipio. Así mismo se le obliga a que le de constantemente el debido mantenimiento al Lago de Pesca. En caso de incumplimiento, vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones para el cual fue otorgado, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato de comodato aludido.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C. C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato, por 4-cuatro años once meses a favor de "AGRUPAMIENTO DEPORTIVO OBRERO, A.C." respecto de la porción del bien inmueble propiedad municipal descrito en el ACUERDO PRIMERO de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

CUARTO.- De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio de 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, dijo: "Es cuanto".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias señor Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si desean hacer comentarios al respecto.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio por si desean hacer comentarios al respecto.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- quienes estén en contra;- abstenciones.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, LO QUE SIGNIFICA QUE SI ALCANZA LAS DOS TERCERAS PARTES REQUERIDAS PARA EL CASO EN COMENTO, POR LO CUAL SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA, PARA QUE SIGA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES RELATIVOS A ESTE TEMA**".

Continuando en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Finalmente, dentro de la Comisión de Patrimonio, harán la presentación del tercer dictamen".

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS y manifestó: "Señor Secretario, le solicito someta a votación la lectura parcial de este documento ya que fué circulado sabiendo que de ser aceptada mi propuesta, será transcrito íntegramente en el acta".



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: "Quien esté a favor de la solicitud que realiza el Regidor Armando Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano;- en contra;- abstenciones.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que enseguida se transcribe en forma completa el tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio".

"R. Ayuntamiento de Monterrey
Presente.-

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada la solicitud referente a emitir DICTAMEN PARA LA DESINCORPORACIÓN DE 607.06 M²-seiscientos siete metros seis centímetros cuadrados de vialidad, de los cuales 132.36 m²-ciento treinta y dos metros treinta y seis centímetros cuadrados pasan a parques y el resto, es decir, 474.70 m²-cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta centímetros cuadrados pasa a ser habitacional; así como también la Desincorporación de 14.01 m²-catorce metros un centímetro cuadrado de parques pasa a vialidad; lo anterior en virtud de la solicitud presentada ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio por la empresa denominada INMOBILIARIA LASCOUX PONIENTE, S.A. DE C.V., representada por el C. ARQ. DIEGO ALMAGUER PÉREZ, ya que requieren modificar el Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, por haber adquirido un terreno de 6,651.91 m²-seis mil seiscientos cincuenta y un metros noventa y un centímetros cuadrados colindante al Fraccionamiento ya aprobado, y la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones envía a la Dirección de Patrimonio el Oficio Número DIFR0223/2009 recomendando integrar el expediente relativo a la Desafectación y proponer a esta Comisión la aprobación correspondiente; para quedar con la siguiente distribución de áreas:

CUADRO DE ÁREAS (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)			
	PROYECTO ANTERIOR	PROYECTO ACTUAL	
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	SUPERICIE (M2)	DIFERENCIA L
ÁREA TOTAL	83,597.65	90,249.56	+ 6,651.91

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ÁREA DE ARROYOS EL CALABOZO Y LA VIRGEN	15,014.51	15,014.51	0
ÁREA NETA A DESARROLLAR	68,583.14	75,235.05	+ 6,651.91
ÁREA VIAL	22,651.46	24,061.79	+ 1,410.33
ÁREA URBANIZABLE	45,931.68	51,173.26	+ 5,241.58
ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	33,972.40	35,830.03	+ 1,857.63
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	5,531.05	8,387.50	+ 2,856.45
ÁREA VENDIBLE TOTAL	39,503.45	44,217.53	+ 4,714.08
ÁREA MUNICIPAL EN PARQUES	3,918.54	4,446.04	+ 527.50
ÁREA MUNICIPAL EN CAMELLONES	2,243.94	2,243.94	0
ÁREA MUNICIPAL TOTAL	6,162.48	6,689.98	+ 527.50
ÁREA DERECHO DE PASO AGUA Y DRENAJE	178.38	178.38	0
ÁREA DERECHO DE PASO PLUVIAL	62.87	62.87	0
ÁREA TOTAL DERECHOS DE PASO	241.25	241.25	0
ÁREA PARA TRANSFORMADORES DE CFE	24.50	24.50	0
LOTES HABITACIONALES	223	238	+ 15
LOTES COMERCIALES	2	2	0
NÚMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES	225	240	+ 15

Con la finalidad de que la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones esté en posibilidades de autorizar la modificación al Proyecto; por lo que presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que la empresa denominada Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de .C.V., acredita su existencia mediante la Escritura Pública Número 5686, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Pérez Maldonado del Bosque, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 121, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8828, Volumen 3, Libro Primero, de fecha 09 de septiembre de 2002, con clave de Registro Federal de Contribuyentes ILP020831TDA.

II.- Que el C. Arq. Diego Almaguer Pérez acredita su carácter de Representante Legal de la empresa Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., mediante la Escritura Pública mencionada en el punto que antecede.

III.- Que en fecha 21 de mayo del 2007, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología autorizó mediante oficio 0875-07-GARP/SEDUE, Expediente Número V-021/2007, el Proyecto de Ventas del Fraccionamiento de tipo Habitacional de Urbanización Inmediata denominado Cerradas de Valle Alto, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el numero 824, Volumen 174, Libro 141, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27 de junio de del año 2007.

IV.- Que la empresa Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., adquirió un inmueble con una superficie de 6,651.92 m2 (seis mil seiscientos cincuenta y un metros noventa y dos centímetros cuadrados), ubicado en la Estanzuela, en este Municipio; lo que acredita mediante Escritura Pública Número 59,006 de fecha 24 de noviembre de 2008, pasada ante la del Licenciado Evaristo Ocañas Méndez, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 51,

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1949, Volumen 273, Libro 78, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 6 de marzo de 2009, así como con la rectificación de medidas de dicho inmueble inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1345, Volumen 101, Libro 27, Sección Auxiliar, de fecha 13 de marzo de 2009.

V- Que en fecha 20 de abril de 2009, el C. Arq. Diego Almaguer Pérez, Representante Legal de Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., dirigió oficio a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, mediante el cual informa que su representada adquirió el bien inmueble señalado en el punto anterior, con la finalidad de integrarlo al Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, por lo que solicita autorización para la modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del citado Fraccionamiento.

VI.- Que en fecha 18-dieciocho de junio del año 2009-dos mil nueve, el Arq. Marco Tulio Santos Leal, Director de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, giró Oficio No. DIFR0223/2009 a la Dirección de Patrimonio, mediante el cual recomienda se turne a los integrantes de la Comisión de Patrimonio y del R. Ayuntamiento de Monterrey para su aprobación, la solicitud de Modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto; en virtud de que el plano concerniente a esta etapa, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

De los antecedentes antes descritos, ésta H. Comisión de Patrimonio en diversas reuniones de trabajo procedimos al estudio y análisis del asunto en comento, en base a la siguiente documentación:

1.- Copia del escrito dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de fecha 20 de abril del año en curso, por el C. Arq. Diego Almaguer Pérez, Representante Legal de Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, en esta Ciudad.

2.- Copia de Escritura Pública Número 5686, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Pérez Maldonado del Bosque, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 121, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1332, Volumen 108, Libro 27, Sección Propiedad, Unidad Santa Catarina, de fecha 11 de septiembre de 2002, con la que se acredita la existencia de la empresa denominada Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A de C.V., así como el carácter de Representante Legal que ostenta el C. Arq. Diego Almaguer Pérez.

3.- Copia de Inscripción de la empresa Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A de C.V., ante Servicios de Administración Tributaria con clave de Registro Federal de Contribuyentes ILP020831TDA.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

4.- Copia del Plano correspondiente al Proyecto de Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 824, Volumen 174, Libro 141, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27 de junio de 2007.

5.- Copia del Acuerdo contenido en el Oficio 0875-07-GARP/SEDUE, Expediente Número V-021/2007, mediante el cual se autoriza a la empresa Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., para que lleve a cabo la transmisión de la propiedad de los lotes del fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 6628, Volumen 267, Libro 266, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 27 de junio de 2007.

6.- Copia del Oficio No. DIFR0223/2009, de fecha 18-dieciocho de junio de 2009-dos mil nueve, signado por el Arq. Marco Tulio Santos Leal, Director de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual recomienda se turne a los integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey para su aprobación, la solicitud de Modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto.

Por lo que de los documentos anteriormente descritos, los miembros que integramos esta Comisión, presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que los bienes inmuebles objeto del presente dictamen destinados para vialidades y parques, con una superficie de 607.06 M²-Seiscientos siete metros seis centímetros cuadrados y 14.01 m²-Catorce metros un centímetro cuadrado, respectivamente, del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, en esta Ciudad, los cual se acreditan con el Plano y Acuerdo del Fraccionamiento debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 824, Volumen 174, Libro 141, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 27 de junio de 2007 y Número 6628, Volumen 267, Libro 266, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 27 de junio de 2007, respectivamente.

II.- Que en fecha 20 de abril del año en curso el C. Arq. Diego Almaguer Pérez, Representante Legal de Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., envió escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante el cual solicita la modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, en esta Ciudad, en el cual pretende llevar a cabo modificación del proyecto urbanístico consistente en efectuar cambios a la vialidad, área de parques y área vendible, de acuerdo a proyecto adjunto.

III.- Que de las modificaciones propuestas al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, resulta un aumento del área de cesión vial y municipal, conforme se señala en el Oficio No. DIFR0223/2008, de fecha 18-dieciocho de junio del presente año, signado por el Arq. Marco Tulio Santos

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Leal, Director de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

IV.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, este R. Ayuntamiento está en la disposición de colaborar con lo solicitado por la empresa denominada Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V.

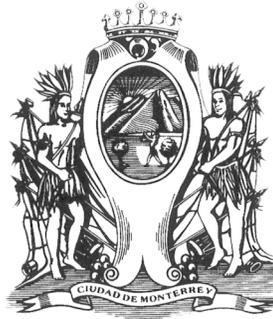
Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII; 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación de 607.06 m²-seiscientos siete metros seis centímetros cuadrados de vialidad, de los cuales 132.36 m²-ciento treinta y dos metros treinta y seis centímetros cuadrados pasan a parques y el resto, es decir, 474.70 m²-cuatrocientos setenta y cuatro metros setenta centímetros cuadrados pasa a ser habitacional; así como también la Desincorporación de 14.01 m²-catorce metros un centímetro cuadrado de parques pasa a vialidad, a fin de que Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., esté en posibilidades de llevar a cabo el trámite de Modificación al Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, en esta Ciudad, ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, para quedar de la siguiente manera:

CUADRO DE ÁREAS (PROPUESTA DE MODIFICACIÓN)			
	PROYECTO ANTERIOR	PROYECTO ACTUAL	
CONCEPTO	SUPERFICIE (M2)	SUPERICIE (M2)	DIFERENCIA L
ÁREA TOTAL	83,597.65	90,249.56	+ 6,651.91
ÁREA DE ARROYOS EL CALABOZO Y LA VIRGEN	15,014.51	15,014.51	0
ÁREA NETA A DESARROLLAR	68,583.14	75,235.05	+ 6,651.91
ÁREA VIAL	22,651.46	24,061.79	+ 1,410.33
ÁREA URBANIZABLE	45,931.68	51,173.26	+ 5,241.58

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ÁREA VENDIBLE HABITACIONAL	33,972.40	35,830.03	+ 1,857.63
ÁREA VENDIBLE COMERCIAL	5,531.05	8,387.50	+ 2,856.45
ÁREA VENDIBLE TOTAL	39,503.45	44,217.53	+ 4,714.08
ÁREA MUNICIPAL EN PARQUES	3,918.54	4,446.04	+ 527.50
ÁREA MUNICIPAL EN CAMELLONES	2,243.94	2,243.94	0
ÁREA MUNICIPAL TOTAL	6,162.48	6,689.98	+ 527.50
ÁREA DERECHO DE PASO AGUA Y DRENAJE	178.38	178.38	0
ÁREA DERECHO DE PASO PLUVIAL	62.87	62.87	0
ÁREA TOTAL DERECHOS DE PASO	241.25	241.25	0
ÁREA PARA TRANSFORMADORES DE CFE	24.50	24.50	0
LOTES HABITACIONALES	223	238	+ 15
LOTES COMERCIALES	2	2	0
NÚMERO TOTAL DE LOTES VENDIBLES	225	240	+ 15

SEGUNDO.- Se condiciona a la empresa denominada Inmobiliaria Lascoux Poniente, S.A. de C.V., a que dentro de un periodo no mayor a tres meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del presente acuerdo, deberá realizar el trámite y cumplir con los requisitos que se le soliciten para la modificación al Proyecto Ejecutivo y de Ventas del Fraccionamiento Cerradas de Valle Alto, ante la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio y en caso de no dar cumplimiento a las condiciones impuestas por esa Dependencia dentro del término señalado, quedarán sin efectos estos acuerdos.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. SÍNDICO SEGUNDO, MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- C. REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- C. REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, por si desean hacer observaciones o comentarios al respecto.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano;- en contra;- abstenciones.- **SE APRUEBA POR VEINTE VOTOS A FAVOR, LO QUE SIGNIFICA QUE HA ALCANZADO LAS DOS TERCERAS PARTES REQUERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR LO CUAL SE GIRAN LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN TÉCNICA PARA QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES QUE ESTE CASO REQUIERE**".

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

B) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas, harán la presentación ante este Pleno de un dictamen que han elaborado para conocimiento de este Pleno".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: "Con el propósito de agilizar el orden del día y de no existir inconveniente le solicito al Secretario del Republicano Ayuntamiento, el someter a votación de este Órgano Colegiado la lectura parcial del dictamen, en el entendido de que al ser aceptada la solicitud, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quien esté de acuerdo con la solicitud que plantea el Regidor Benito Martínez, sírvase manifestarlo levantando su mano;- quien esté en contra;- abstenciones.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, por lo que enseguida se transcribe en forma completa el dictamen de la Comisión de Obras Públicas".

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey
Presentes. -

A los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el CONVENIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL "PROGRAMA REGIA METRÓPOLI"; por lo que presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 15 de noviembre de 2004, apareció publicado en el Periódico Oficial del Estado número 146, el Decreto mediante el cual se estableció el "Programa Regia Metrópoli", cuyo propósito es contribuir al mejoramiento del entorno urbano en el área metropolitana de Monterrey, a través de acciones de mejora y planeación del Desarrollo Urbano.

Asimismo en fecha 9 de marzo de 2007, se suscribió el convenio en materia

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

urbanística entre el gobierno del Estado de Nuevo León y los municipios del área metropolitana.

El Consejo Metropolitano de Colaboración de dicho programa, acordó en fecha 24 de abril de 2007, sumar los esfuerzos para el mejoramiento de las vialidades de toda la ciudad, combatiendo el graffiti.

CONSIDERANDOS:

I. Que tanto el artículo 115 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos, como el artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgan a los ayuntamientos personalidad jurídica y facultades para celebrar convenios con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de cumplir con sus atribuciones desde sus distintas esferas de competencia.

II. Que asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III. Que el objeto del presente Convenio consiste en la suscripción de diferentes compromisos por ambas partes, tendientes a mejorar el entorno urbano y combatir el graffiti en la Avenida Constitución de esta ciudad.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus representantes legales, a suscribir el Convenio de Establecimiento de Compromisos para el cumplimiento del programa Regia Metròpoli con la Agencia para la Planeación del Desarrollo Urbano de Nuevo León.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 20 de Julio de 2009. Así lo acuerdan y firman los integrantes de Obras Públicas del Municipio de Monterrey. REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Presidente.- REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Secretario.- REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, expresó: "Es todo señor Secretario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas por si desean hacer comentarios al respecto.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Obras Públicas. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**".

C) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "La Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentará ante este Pleno cinco dictámenes, por lo que se les solicita de la manera más atenta, presenten ante este Pleno el primero de ellos".

A continuación, hizo uso de la palabra, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, y expresó: "Señor Secretario, nada más si les pido a los compañeros que puedan asistir porque por lo que veo, ya nos quedamos solos, ya a quien se lo vamos a leer, mínimo que se presenten".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Se giran las instrucciones a la Dirección Técnica para que requiera la presencia de los Regidores que se acaban de ausentar. Si Regidor".

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: "Señor Secretario le solicito por favor de la manera más atenta que si llegan los Regidores en un momento determinado se les tome como falta a la Sesión de Cabildo ya que sé que están ahí en las oficinas y no están aquí

Esta hoja corresponde al acta número 16 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey celebrada en fecha 30 de Julio de 2009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

en donde deben de estar”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Se atenderá con la Dirección Técnica su observación señor Regidor. En este momento tenemos quórum, puede usted continuar. Si Regidor”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA y expresó: “En virtud de que fueron circulados en tiempo y forma estos documentos que vamos a presentar la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, pido la dispensa para omitir la lectura total de estos mismos. De ser aprobada mi petición, deberán ser traspasados íntegramente al acta correspondiente de esta Sesión”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Debo informarles en este momento que no tenemos el quórum requerido para someter, les pido por favor permanezcan para que la, no somos catorce, veintinueve, catorce más uno”.

Manifestando la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Deben estar catorce o quince”.

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Ya no hay quórum. Si Regidor”.

Enseguida, en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: “Bueno, no hay quórum, vemos otra vez que la fracción mayoritaria son los que no están, creo que es una falta de respeto para la gente que viene, para los ciudadanos, yo creo que es, no les cuesta nada estar aquí, no sé que están haciendo, si están haciendo llamadas o están haciendo algún otro tema, pero yo creo que el tema importante es estar en la Sesión, otra vez señor Secretario le pedimos de la manera más atenta que llame a los compañeros para que se incorporen a la Sesión por favor”.

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Me permito informarles que ya se ha hecho un recorrido por parte del personal de la Dirección Técnica y al parecer hubo situaciones que motivaron la ausencia de los compañeros, por lo que tenemos que cancelar esta Sesión”.

Señalando el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO: “Queda claro, permíteme nada más. Queda claro otra vez que la fracción del PAN vuelve a hacer lo mismo y es lo mismo, entonces bueno, pues hay pedimos un poquito de respeto por favor para los compañeros que si venimos y que estamos aquí



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

cumpliendo”.

A continuación, y desprendiéndose del hecho de la no existencia del quórum legal para continuar con los puntos del orden del día aprobado, siendo las once horas con treinta y siete minutos, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dió por clausurada la Sesión.-----